



terior dejando a José Manchon libro de S.M. vecino de ella en persona quedó enterado de que Certifico #

Lorentegui

Afuero y Guano eje y cumpla en todo su contenido quanto se previene en lo d. Titulo qd se han exhibido p.º el Notario de Reyno d. José Manchon, ya en conde suencia tengan y admítanle al uso y ejercicio de las Escrituras del Hm. y Ayuntamiento de esta Villa de la qd es Vecino todo en el modo y forma qd se prescribe p.º d. M. y p.º el Ultimo d. Mayo Ministro Recibidor de la Sagrada Religión d.º Juan en los citados titulos, haciendo de él la entrega de Papeles y documentos qd se pase en batis inventario en los terminos qd pretende, devolviéndole originales lo qd cedentes titulos, puesto qd cada de ellos el certificado correspondiente en los Libros Capitulares. Así lo acordaron, con dictamen de su inscripción Acorde lo qd componen el Concejo, Justicia y Regimiento de esta Villa de Almenara qd constan en la acta anterior, firmando el qd hace en ella a dho Junio de mil ochocientos treinta y tres

Andrés Maíz Carmona Fran.º Ayala San qual Lopez
Pablo Lopez Jose Almenar

Cd. qd José Marín
R

Juramento

José Lorente

Juramento En Almenara dho. dia dos de Junio y año continuo de autorizar el acuerdo precedente, por disposicion de los Díes del Ayuntamiento fue comparecido a estas Salas Capitulares José Manchon No.

